

Notaria Cuarta  
del  
Cantón Quito

TELEFOS.: 527-4106

230-058

DIOS 300002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA DENOMINADA:

" ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS CIA. LTDA. "

CAPITAL ANTERIOR: \$ 100.000,00

AUMENTO : 600.000,00

CAPITAL ACTUAL : 700.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes catorce de agosto de mil novecientos ochenta

y nueve; ante mí, Doctor Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto de este

Cantón, comparece la señora Susana Pinto de Alarcón, de estado civil casada, en su calidad de Gerente General y representante legal de la

Compañía ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS COMPAÑIA LIMITADA, según lo acredita

con su nombramiento debidamente inscrito y autorizada por la Junta Gene-

ral Universal de Socios según consta de los documentos adjuntos. La

señora compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

de estado civil casada, con la capacidad civil y necesaria para contratar

y obligarse, domiciliada y residente en esta ciudad y a quien conozco

de que doy fe; y me pide eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor

es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras

Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una más de

la que conste el Aumento de Capital y la Reforma a los Esta-

EDMUNDO CUEVA CUEVA  
NOTARIA CUARTA  
QUITO - ECUADOR

1 tutor de la Compañía ~~ARRENDAMIENTOS LAS VIO-~~  
2 ~~LETAS COMPANIA LIMITADA~~, de conformidad con  
3 las estipulaciones que a continuación se detallan: ~~PRIME-~~  
4 ~~RA.- COMPARECIENTES.-~~ Comparecen al otorgamiento de  
5 la presente escritura pública la señora Susana Pinto de Alarcón, de  
6 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la  
7 ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y, como tal, representan-  
8 te legal de la Empresa ~~ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS CIA. LTDA.~~ en cumpli-  
9 miento de la resolución de la Junta General Universal de Socios de la  
10 Compañía celebrada el primero de marzo de mil novecientos ochenta y  
11 nueve, conforme se desprende de la copia del nombramiento debidamente  
12 inscrito y copia del Acta que se acompañan.- ~~SEGUNDA.- ANTE-~~  
13 ~~CEDENTES.-~~ a) Por escritura pública otorgada ante el Notario  
14 ~~Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo C., el cuatro~~  
15 ~~de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Regis-~~  
16 ~~tro Mercantil el diez y nueve de julio de mil novecientos ochenta~~  
17 ~~y cuatro, se constituyó legalmente la Compañía ARRENDAMIENTOS LAS~~  
18 ~~VIOLETAS COMPANIA LIMITADA, con un capital de CIENTO MIL SUCRES -~~  
19 ~~( \$ 100.000,00 ) .-~~ b) Actualmente, el Capital Social se encuentra  
20 integrado de la siguiente manera : Susana Mancheno de Pinto, CIN-  
21 CUENTA Y DOS MIL SUCRES ( \$ 52.000,00 ) ; Elena Pinto Mancheno, OCHO  
22 MIL SUCRES ( \$ 8.000,00 ) ; Rocío Pinto de Brauer, OCHO MIL SUCRES -  
23 ( \$ 8.000,00 ) ; Mauricio Pinto Mancheno, OCHO MIL SUCRES ( \$ 8.000,00 )  
24 Cristina Pinto de Ontaneda, OCHO MIL SUCRES ( \$ 8.000,00 ) ; Alexan-  
25 dra Pinto de Vela, OCHO MIL SUCRES ( \$ 8.000,00 ) ; y, Susana Pinto  
26 de Alarcón, OCHO MIL SUCRES ( \$ 3.000,00 ) - c) La Junta General  
27 Universal de Socios de ~~ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS COMPANIA LIMITADA,~~  
28 celebrada en la ciudad de Quito, el día primero de marzo de mil no-



doctor edmundo cueva cueva

Notario Abogado

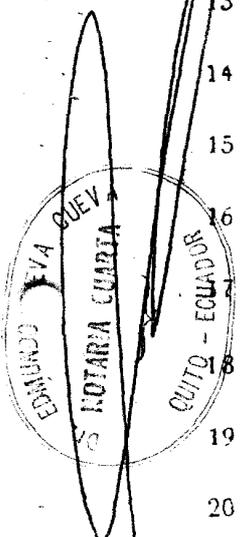
003

Notaría Cuarta del Cantón Quito

TELEF.: 527-410

230-058

1	
2	vecientos ochenta y nueve, aprobó por unanimidad : Reformar el Ar-
3	tículo Cuarto y suprimir la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales
4	de la Compañía, y aumentar el Capital Social de la Empresa de CIEN
5	MIL SUCRES ( \$ 100.000,00 ) a SETECIENTOS MIL SUCRES ( \$ 700.000,00 )
6	T E R C E R A .- D E C L A R A C I O N E S .- La señora Susana Pin-
7	to de Alarcón, que comparece en su calidad de Gerente General de
8	la Compañía ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS COMPAÑIA LIMITADA, cumplien-
9	do con las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal
10	de Socios de la Empresa, celebrada el primero de marzo de mil nove-
11	cientos ochenta y nueve, por los derechos que representa, declara:
12	P R I M E R A .- Que se aumenta el Capital Social de la Compañía
13	en la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES ( \$ 600.000,00 ), para llegar
14	a un total de SETECIENTOS MIL SUCRES ( \$ 700.000,00 ), mediante un
15	aporte en numerario, de conformidad con el Cuadro de Integración
16	del Capital Social que se agrega como documento habilitante .- S E -
17	G U N D A .- Que se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos So-
18	ciales de la Empresa, el mismo que en lo posterior dirá : "A R -
19	T I C U L O C U A R T O .- CAPITAL SOCIAL .- El Capital Social
20	de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES ( \$ 700.000,00 ), dividido
21	en SETECIENTAS ( 700 ) participaciones iguales, acumulativas e indi-
22	visibles de UN MIL SUCRES ( \$ 1.000,00 ) cada una. Este capital
23	se halla suscrito y pagado en numerario de la siguiente manera :
24	
25	<b>ESPACIO EN BLANCO</b>
26	<b>NO CORRE</b>
27	
28	



S O C I O		CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL ADEUDADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
1	Susana Mancheno de Pinto	\$ 364.000	\$ 208.000	\$ 156.000	364
2	Elena Pinto Mancheno	56.000	32.000	24.000	56
3	Rocio Pinto de Brauer	56.000	32.000	24.000	56
4	Mauricio Pinto Mancheno	56.000	32.000	24.000	56
5	Cristina Pinto de Ojancada	56.000	32.000	24.000	56
6	Alexandra Pinto de Vela	56.000	32.000	24.000	56
7	Susana Pinto de Marcón	56.000	32.000	24.000	56
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
	TOTAL	700.000	400.000	300.000	700

Se incorpora a la presente escritura el Certificado de Cancelación del Capital Pagado otorgado por el Gerente General de la Compañía con el correspondiente detalle. El saldo deudor será cancelado en numerario por los socios en el plazo de un año a contarse desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mer-

13/06/00  
13/06/00  
13/06/00

Quito, 28 de febrero de 1.989

SUSANA PINTO DE ALARCON  
Directa. -

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, por encargo de la Junta General de Socios de la empresa ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS CIA. LTDA. reunida en esta ciudad el 27 de febrero del presente año, que de conformidad con el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, la indicada Junta General procedió a reelegirla como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de UN AÑO contado a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa, siendo sus atribuciones y deberes los señalados en los artículos quinto y noveno de los Estatutos Sociales de la Compañía ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS CIA. LTDA., suscrita en esta ciudad, el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Boma, Dr. Juan Del Pozo C. e inscrita en el Registro Mercantil, el diez y nueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro bajo el número setecientos nueve, tomo ciento quince.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

*Rocio Pinto de Brauer*

SRA. ROCIO PINTO DE BRAUER  
SECRETARIA AD-HOC

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

*Susana Pinto de Alarcon*  
SRA. SUSANA PINTO DE ALARCON



doctor edmundo cueva cueva

Notario - Abogado

lotaría Cuarta  
del  
Cantón Quito

TELF.S.: 527-410

230-058

1 cantil. Cada socio recibirá un certificado de aportación en el que  
 2 consten su carácter de no negociable y el número de participaciones  
 3 que por su parte le correspondan. Para ceder la participación de  
 4 un socio se requiere el consentimiento unánime del capital social  
 5 y cumplir con los requisitos del artículo ciento quince de la Ley  
 6 de Compañías." - T E R C E R A .- Que se suprime la cláusula " T E R -  
 7 C E R A .- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL .-" de los Estatutos So-  
 8 ciales de la Compañía .- Sírvase, señor Notario, agregar las demás  
 9 cláusulas de estilo y protocolizar como documentos habilitantes el  
 10 nombramiento del Gerente General, el Acta de la Junta General Univer-  
 11 sal de Socios celebrada el primero de marzo de mil novecientos ochen-  
 12 ta y nueve, el Cuadro de Integración del Capital Social y el Certifi-  
 13 cado de Cancelación del Capital Pagado - H A S T A A Q U I  
 14 L A M I N U T A que queda elevada a escritura pública con todo  
 15 su valor legal. La Señora otorgante me presentó sus respectivos  
 16 documentos de identificación personal. Se observaron todos los pre-  
 17 ceptos legales del caso y, leída que le fue a la Señora Comparecien-  
 18 te esta escritura por mí el Notario íntegramente, aquella se afirma  
 19 y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de  
 20 todo lo cual doy fe .-  
 21  
 22  
 23 *[Firma manuscrita]*  
 24 f) Susana Pinto de Alarcón  
 25 GERENTE GENERAL - ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS CIA. LTDA.  
 26 **firmado) doctor Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto del**  
 27 **Cantón Quito . - Documentos Habilitantes . -**  
 28

EDMUNDO CUEVA CUEVA  
 NOTARIO CUARTA  
 QUITO - ECUADOR

01049 923005

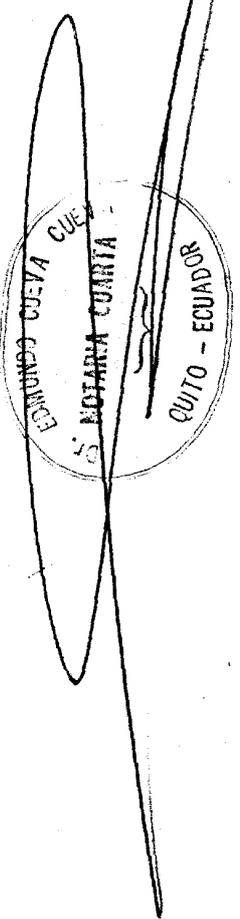
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3916 del Registro de Nombramientos Tomo 122.  
Quito, a 17 JUL. 1989

REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAE



ESTUQUIO CUEVA CUEVA  
NOTARIA CUARTA  
QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO  
NO CORRE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA EMPRESA ASOCIATIVOS LAS VIOLETAS S.A. LTDA.

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de marzo de 1988, a las once horas de la mañana, en las oficinas de la Empresa Asociativa Las Violetas S.A. LTDA. ubicada en la Avenida de la Prensa s/n, junto al ex-cuartel de las Fuerzas Armadas, se reunió y encontrándose presente la totalidad de la Junta Social de la Compañía, consulta si se acepta la convocatoria de esta Junta, la convocatoria breve, como lo prescribe la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y consiguientes reformas a los Estatutos Sociales de la Empresa.

Aceptando el Capital Social con unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, se instala la Junta Social, bajo la Presidencia Ad-Hoc del señor Mauricio Pinto Machuca, ante la Presidencia Ejecutiva de la señora Susana Manchano de Pinto, Presidente Ejecutivo, quien se excusa de asistir a esta Junta por una comisión de esta fecha que se agrega como documento habilitante, y con la presencia de los señores socios de la Compañía, señores: Susana Pinto de Alarcón, Rocío Pinto de Brauén por sus propios derechos y por los que representa en calidad de abogada general de la señora Elena Pinto Manchano de conformidad con el Poder general que se agrega como documento habilitante, Crispina Pinto de Dabeneda, Alexandra Pinto de Vela y Gerónimo Pinto Manchano con sus propios derechos y por los que representa en calidad de abogada especial de la señora Susana Manchano de Pinto de conformidad con la Carta-Poder que se agrega a esta Acta como documento habilitante, y actuando como Secretaria Ad-Hoc la señora Rocío Pinto de Brauén.

Conocidas que fueron las planteamientos del señor Presidente Ejecutivo sobre la necesidad de aumentar el capital de la Compañía al por sobre el mínimo señalado en la Disposición Transitoria Primera de la Ley No. 58, Reformatoria de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 594 de 20 de diciembre de 1985 y de reformar los Estatutos Sociales de la Empresa de conformidad con las resoluciones que adopte la Junta al respecto, esta resuelve con unanimidad:

1. Que el Capital Social de la Compañía se aumente de CIN MIL 00/100 SUCRES (\$100.000,00) a SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES (\$700.000,00) en proorción al Capital Social, mediante un aporte en numerario. En consecuencia se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo queda así: **ARTICULO CUARTO. - CAPITAL SOCIAL.** - El Capital Social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES (\$700.000,00) dividido en SETECIENTAS (700) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL 00/100 SUCRES cada una. Este capital se halla suscrito y pagado en numerario de la siguiente manera:

01089 000000

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL ADEUDADO	NO. PARTICIPACIONES
SUSANA MANCHENO DE PINTO	364.000	208.000	156.000	364
ELENA PINTO MANCHENO	56.000	32.000	24.000	56
ROCIO PINTO DE BRAUER	56.000	32.000	24.000	56
MAURICIO PINTO MANCHENO	56.000	32.000	24.000	56
CRISTINA PINTO DE ONTANEDA	56.000	32.000	24.000	56
ALEXANDRA PINTO DE VELA	56.000	32.000	24.000	56
SUSANA PINTO DE ALARCON	56.000	32.000	24.000	56
TOTAL	700.000	400.000	300.000	700

Se incorpora a la presente escritura el Certificado de Cancelacion del Capital Pagado otorgado por el Gerente General de la Compania con el correspondiente detalle.

El saldo deudor sera cancelado en numerario por los socios en el plazo de un ano a contarse desde la fecha de inscripcion de la presente escritura en el Registro Mercantil).

Cada socio recibira un certificado de aportacion en el que consten su caracter de no negociable y el numero de participaciones que por su parte le correspondan.

Para ceder la participacion de un socio se requiere el consentimiento unanime del capital social y cumplir con los requisitos del articulo ciento quince de la Ley de Companias."

2. Que se suprima la clausula "TERCERA. - SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL. -" de los Estatutos Sociales de la Compania.

3. Autorizar al Gerente General para que haciendo uso de la facultad establecida en el literal o) del articulo noveno de los Estatutos Sociales de la Compania, proceda a llevar a efecto los tramites legales pertinentes para realizar las reformas resueltas en los numerales anteriores.

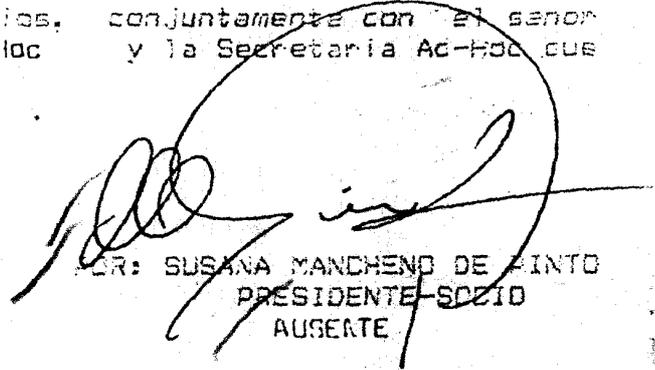
Tambien constituye documento habilitante de esta Acta el Cuadro de Integracion del Capital Social de la Compania.

Acto seguido, la Presidencia ordena que se elabore la presente Acta, que, luego de ser leida y aprobada unanimente por los concurrentes, la firman y suscriben, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.

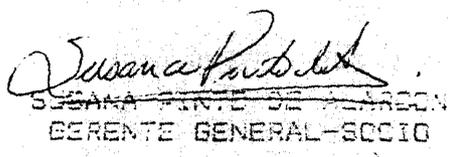
EMILINDO CUEVA CUEVA  
 NOTARIA CUARTA  
 QUITO - ECUADOR

Se levanta la sesión a las quince horas cuarenta y cinco minutos del día primero de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

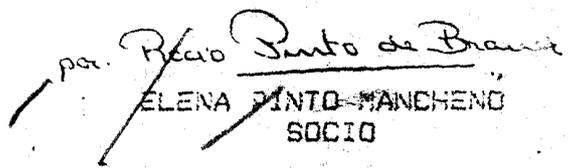
Para constancia firman los socios, conjuntamente con el señor Mauricio Pinto, Presidente Ad-Hoc y la Secretaria Ad-Hoc que certifica.



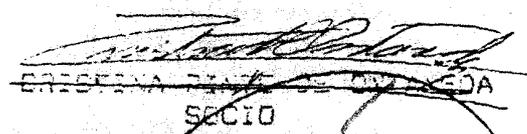
PER: SUSANA MANCHENO DE PINTO  
PRESIDENTE SOCIO  
AUSENTE



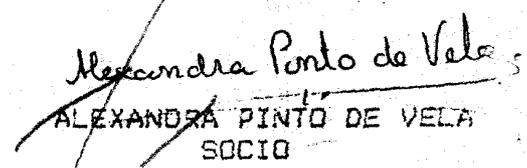
SUSANA PINTO DE BRAUER  
GERENTE GENERAL-SOCIO



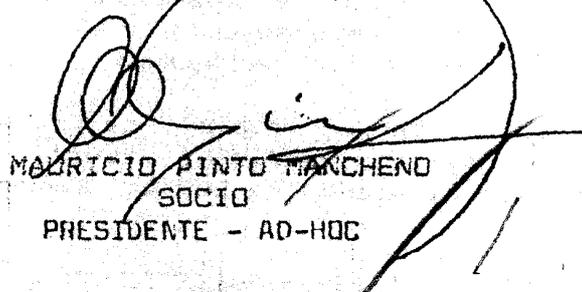
por: Elena Pinto de Brauer  
ELENA PINTO-MANCHENO  
SOCIO



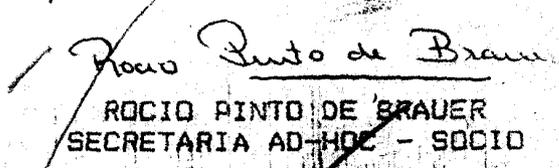
GABRIELA PINTO DE VELA  
SOCIO



Alexandra Pinto de Vela  
ALEXANDRA PINTO DE VELA  
SOCIO



MAURICIO PINTO MANCHENO  
SOCIO  
PRESIDENTE - AD-HOC



Rocio Pinto de Brauer  
ROCIO PINTO DE BRAUER  
SECRETARIA AD-HOC - SOCIO

ESPACIO EN BLANCO

SOCIOS

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL  
DE ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS CIA. LTDA.

	CAPITAL ACTUAL (\$)	AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL TOTAL (\$)
		CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO (\$)	CAPITAL ADEUDADO (\$)	
Susana Mancheno de Pinto	52.000	312.000	156.000	156.000	364.000
Elena Pinto Mancheno	8.000	48.000	24.000	24.000	56.000
Rocio Pinto de Brauer	8.000	48.000	24.000	24.000	56.000
Mauricio Pinto Mancheno	8.000	48.000	24.000	24.000	56.000
Cristina Pinto de Ontaneda	8.000	48.000	24.000	24.000	56.000
Alexandra Pinto de Vela	8.000	48.000	24.000	24.000	56.000
Susana Pinto de Alarcón	8.000	48.000	24.000	24.000	56.000
TOTALES	\$ 100.000	\$ 600.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 700.000



CERTIFICADO DE CANCELACION DE CAPITAL PAGADO DE LA  
EMPRESA "ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS CIA. LTDA."

Certifico que los socios que a continuación detallo han pagado su aporte en el monto señalado:

SOCIO	CAPITAL PAGADO
SUSANA MANCHENO DE PINTO	\$208.000,00
ELENA PINTO MANCHENO	\$ 32.000,00
ROCIO PINTO DE BRAUER	\$ 32.000,00
MAURICIO PINTO MANCHENO	\$ 32.000,00
CRISTINA PINTO DE ONTANEDA	\$ 32.000,00
ALEXANDRA PINTO DE VELA	\$ 32.000,00
SUSANA PINTO DE ALARCON	\$ 32.000,00
TOTAL	\$400.000,00

Quito, 25 de julio de 1.989

*Susana Pinto de Alarcón*  
Susana Pinto de Alarcón  
Gerente General

ESPACIO EN BLANCO  
NO CORRE

118E-



doctor edmundo cueva cueva

Notario - Abogado

otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta

TERCERA FICHA 008

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. -

Notaría Cuarta

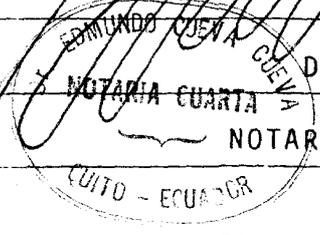
del

Cantón Quito

TELEFOS.: 527-4106

230-058

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Edmundo Cueva Cueva  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

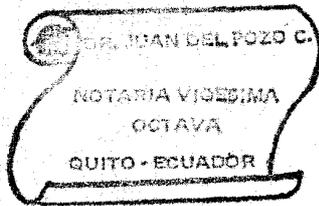


**R A Z O N :** Cumpliendo lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su Resolución No. 2167 de 29 de Noviembre del presente año, anote al margen de la escritura precedente que ha sido aprobada en virtud de dicha Resolución .  
Quito, 4 de diciembre de 1.989.

*[Firma manuscrita]*  
**DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO**

RAZON :- Tomé nota al margen de la escritura matriz de fecha 4 de Julio de 1.984, por la cual se constituyó la Compañía - ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS CIA.LTDA., de la Resolución N° - 1.2.1.2167 del 29 de Noviembre de 1.989, de la Superintendencia de Compañías, por la cual se aprueba el presente aumento de capital.- Quito, a 4 de Diciembre de 1.989.-

EL NOTARIO



---

DR. JUAN DEL POZO  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

1 ta fecha queda inscrita el presente Documento y la Resolución número  
2 dos mil ciento sesenta y siete, del señor Superintendente de Com-  
3 pañías, Encargado, de 29 de noviembre de 1989, bajo el número 2327  
4 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la ins-  
5 cripción número 709 del Registro Mercantil, de diez y nueve de julio  
6 de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 1417, tomo 115.- Queda  
7 archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de  
8 aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ARRENDAM  
9 IENTO LAS VIOLETAS C. LTDA.", otorgada el 14 de agosto de 1989,  
10 ante el Notario Cuarto del Cantón, Dr. Edmundo Cueva Cueva.- Se fijó  
11 un extracto signado con el número 1672.- Se dá así cumplimiento a  
12 lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformi-  
13 dad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,  
14 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-  
15 Se anotó en el Repertorio bajo el número 13182.- Quito, a ocho de  
16 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Guido García Barrantes  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO